

ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2024- CMPC

Cajamarca, 09 de octubre de 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de octubre de 2024, el Dictamen N.º 005-2024-CDA-MPC de fecha 26 de setiembre de 2024; emitido por la Comisión de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que dictamina recomendar al Pleno del Concejo Municipal, aprobar la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La señora Regidora Julia Lastenia Guerrero Suárez, sustenta precisando, la pertinencia de este convenio radica en la necesidad de involucrar a los gobiernos locales en la implementación de estrategias integrales que aseguren la sostenibilidad de la inversión en infraestructura de agua y saneamiento; al firmar este convenio, el gobierno regional respalda a los responsables de la ATM y promueve la capacitación de dicho personal, así como la instalación de equipos de cloración en comunidades rurales; esto permitirá mejorar el acceso de agua potable segura, también fomentará la participación activa de diferentes actores en la gestión del agua, garantizando así un enfoque colaborativo y eficiente en la atención de las necesidades básicas de la población; tres puntos primordiales que se tiene que tener en cuenta, la municipalidad de Cajamarca no generará gasto, solamente seguimiento y monitoreo continuo del cloro residual a las JAS, donde junto a la dirección de vivienda vamos a instalar los cloradores, que eso ya es parte de un programa de incentivos y que a la fecha viene cumpliendo en estricto orden con estos estándares; fortalecerá también el seguir en el reconocimiento de la SUNAS, en las acciones de declaración de JAS en lo que ustedes mismos han observado, ha sido premiado nuestro señor alcalde por la gestión que hace esta subgerencia; y, tercero, nosotros tendemos en esta actividad como indicador uno el programa de incentivos que, como reitero, se viene cumpliendo oportunamente. Así es un beneficio de estas actividades con la subgerencia y gerencia; además, que le estaríamos haciendo el combate a la desnutrición de nuestros niños y mejorando el ambiente en el que se desarrollan nuestras comunidades, garantizando la calidad de agua, es por ello que la Comisión de Medio Ambiente pide a este honorable Concejo el voto a favor.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero. – **APROBAR**, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo. – **AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, suscribir el Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquín FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.10.2024 17:23:11 -05:00

Documento firmado digitalmente
REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal
- Gobierno Regional de Cajamarca
- Gerencia de Desarrollo Ambiental
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina de Tecnologías de la Información
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.10.2024 16:25:43 -05:00

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gov.pe